Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/05/2026 - 12:35:16 PM

Recibo No.: 0030203686 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aloMiikqobaiVfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S.

Sigla: TELEMETRIK S.A.S.

Nit: 900107155-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-369150-12
Fecha de matrícula: 15 de Septiembre de 2006
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 36 80 B 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: diana.montoya@telemetrik.com.co
gabriel.montoya@telemetrik.com.co
oscar.montoya@telemetrik.com.co
contabilidad@telemetrik.com.co
Teléfono comercial 1: 3148622451
Teléfono comercial 2: 3148623703
Teléfono comercial 3: 3135336567
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 36 80 B 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@telemetrik.com.co
gabriel.montoya@telemetrik.com.co
calidad@telemetrik.com.co
oscar.montoya@telemetrik.com.co
Teléfono para notificación 1: 3148622451
Teléfono para notificación 2: 3148623703

Recibo No.: 0030203686 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aloMiikqobaiVfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3135336567

La persona jurídica TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2167 del 31 de agosto de 2006, de la Notaría 6. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2006, con el No. 9703 del Libro IX, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.008-2010 del 14 de octubre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2010, con el No.16329 del Libro IX, mediante la cual, la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S.

Por Extracto de Acta No. 41 del 06 de febrero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2025, con el No. 6922 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas adicionó la sigla a su denominación o razón social TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S., sigla TELEMETRIK S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

I. Desarrollo de soluciones de ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico, para procesos industriales y/o comerciales, a través de la integración de maquinaria con equipos de transmisión

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

digital de datos.

II. Elaboración y comercialización de productos y servicios en el área de las tecnologías en desarrollo, avances e innovación tecnológica.

III. Desarrollo de software, sistemas de información, consultoría de seguridad y sistema de comunicaciones, servicios informáticos, servicios de delineación, consultoría tecnológica y la formación en materias tecnológicas.

IV. Toda actividad lícita concerniente al desarrollo de software, de ingeniería y actividades conexas, informática y electrónica.

V. Cualquier actividad civil o comercial lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Que entre las facultades y funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

- Aprobar la designación, disminución o incremento de salarios, honorarios o cualquier tipo de remuneración a favor de empleados, directores, subcontratistas o consultores de la Compañía, por un valor anual mayor a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PROHIBICIÓN: Se establece la siguiente prohibición:

La Compañía no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la Compañía y sea aprobado con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la Compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO		
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

Recibo No.: 0030203686 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aloMiikqobaiVfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$789.396.000,00
No. de acciones	:	789.396.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$789.396.000,00
No. de acciones	:	789.396.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La Compañía tendrá un Representante Legal que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea de Accionistas estarán subordinados a él.

La Compañía tendrá un (1) suplente del Representante Legal, o cuantos estime nombrar la Asamblea de Accionistas, que reemplazará al principal, con las mismas atribuciones, en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquéllos estén impedidos.

DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL representante legal podrá delegar en un tercero, aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes.

PARÁGRAFO: El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la Compañía las siguientes:

i) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía y hacer uso de la razón social.

ii) Convocar a la Asamblea de Accionistas de la Compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

iii) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

iv) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Compañía, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los actos y contratos cuyo valor no supere los 3.200 SMLMV, necesitarán la firma de un representante legal.

- Los actos y contratos cuyo valor supere los 3.000 SMLMV necesitarán la firma conjunta de dos representantes legales, ya sea un principal y un suplente.

Cuando se trate de compra o venta de activos, si el monto no supera los 350 SMLMV se necesitará la firma de un representante legal y si supera los 350 SMLMV, se necesitará la firma conjunta de dos representantes legales, ya sea un principal y un suplente.

Cuando se trate de endeudamiento u otorgamiento de garantías por parte de la Compañía siempre se requerirá la firma conjunta de dos representantes legales, ya sea un principal y un suplente.

v) Presentar a la Asamblea de Accionistas, cuando esta lo requiera, informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y mantener informada a la Asamblea de Accionistas sobre el curso de los negocios de la Compañía.

vi) Presentar a la Asamblea de Accionistas los estados financieros de cada año fiscal, anexando todos los documentos requeridos por ley.

vii) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

viii) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Compañía.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ix) Designar y remover libremente a los empleados de la Compañía que no dependen directamente de la Asamblea de Accionistas, escoger al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

x) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Compañía se hagan debidamente.

xi) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la Compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinara y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

xii) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008-2010 del 14 de octubre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2010, con No. 16330 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR DARIO MONTOYA MONTOYA	C.C. 71.224.743
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GABRIEL JAIME MONTOYA CORREA	C.C. 71.316.560

Por Extracto de Acta No. 44 del 3 de octubre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2026, con el No. 1904 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0030203686 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aloMiikqobaiVfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN ESTEBAN MARTINEZ ESTRADA	C.C. 98.555.552

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.43 del 12 de mayo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2025, con el No.21021 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	FJ PARTNERS CONSULTORES S.A.S.	NIT. 901.804.143-4

Por Comunicación del 12 de mayo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2025, con el No. 21021 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FRANCISCO JAVIER LAVERDE VARGAS	C.C. 17.688.519 T.P. 137190-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FRANCY JULIETH GONZALEZ	C.C. 1.130.672.251 T.P. 288583-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.008/2010 de 14/10/2010 Asamblea	16329 de 14/10/2010 del L.IX
Acta No.9 de 09/07/2012 Asamblea	13865 de 31/07/2012 del L.IX
Acta No.013 de 04/11/2014 Asamblea	01680 de 01/02/2016 del L.IX
Acta No.017 de 26/04/2016 Asamblea	10597 de 28/04/2016 del L.IX
Acta No.028-2020 de 08/10/2020 Asamblea	24929 de 04/11/2020 del L.IX
Acta No.31 de 26/11/2021 Asamblea	00626 de 12/01/2022 del L.IX
Acta No.35 de 22/02/2023 Asamblea	12807 de 13/04/2023 del L.IX
Extr.Acta No.41 de 06/02/2025 Asamblea	06922 de 27/02/2025 del L.IX
Extr No.44 de 03/10/2025 Asamblea	01903 de 27/01/2026 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: 369150-12 TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S.
SIGLA: TELEMETRIK S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (7112) y actividades de desarrollo de sistemas informáticos (6201)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2026
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 31 DE MARZO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14356 16/04/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

TELEMETRIK INTERNATIONAL S.A.S.
DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad matriz es titular del cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la sociedad subordinada.
ACTIVIDAD: Actividades de ingeniería y otras actividades

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conexas de consultoría técnica (7112), actividades de desarrollo de sistemas informáticos (6201) y otras actividades complementarias al transporte (5229).
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 25/03/2026
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 31 DE MARZO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14356 16/04/2026

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TELEMETRIK
Matrícula No.:	21-433513-02
Fecha de Matrícula:	15 de Septiembre de 2006
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 36 80 B 29
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0030203686 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aloMiikqobaiVfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10.136.228.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0030203686 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aloMiikqobaiVfkk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros